

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES
MENCION GÉNERO Y DESARROLLO**

**DISCURSOS SOBRE CIUDADANIA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DEL
ECUADOR A FINES DE LOS 90**

AUTORA: MARIA DEL PILAR TROYA FERNÁNDEZ

DIRECTOR: FRANKLIN RAMÍREZ GALLEGOS

LECTORES: GIOCONDA HERRERA

FELIPE BURBANO DE LARA

QUITO, FEBRERO 2007

INDICE

INDICE	1
SÍNTESIS DE CONTENIDO	3
INTRODUCCION	4
ESTRATEGIA DE ESTUDIO	17
I MARCO TEORICO	19
1.1 ENTRADA	19
1.2 CIUDADANIA	20
1.2.1 Mujeres y ciudadanías	26
1.3 FEMINISMOS Y MOVIMIENTOS DE MUJERES	33
1.4 DISCURSOS COMO LOCUS PARA INDAGAR SOBRE LA CIUDADANÍA	38
1.4.1 Procedimientos de análisis.....	45
1.4.2 Las Agendas	47
1.4.2.1 CPME	48
1.4.2.2 MNMSP.....	48
1.4.2.3 Abreviaturas de los documentos.....	49
1.4.3 Puntualización final.....	50
II CIUDADANIAS Y MOVIMIENTOS DE MUJERES EN EL ECUADOR	51
2.1 CIUDADANÍAS EN EL ECUADOR.....	51
2.2 MOVIMIENTO DE MUJERES EN EL ECUADOR.....	59
2.3 DOS ORGANIZACIONES	67
2.3.1 Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas - CPME	67
2.3.2 Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares - MNMSP	71
III IGUALDAD Y DIFERENCIA	75
3.1 DEFINICIONES EN LOS FEMINISMOS	75
3.2 LA IGUALDAD Y LA DIFERENCIA EN LA CIUDADANÍA	78
3.3 LA IGUALDAD Y LA DIFERENCIA EN LOS DISCURSOS DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DEL ECUADOR.....	80
3.3.1 La CPME	80
3.3.2 El MNMSP	83
3.4 CIERRE	85
IV PÚBLICO Y PRIVADO	88
4.1 DEFINICIONES DE PÚBLICO Y PRIVADO.....	88
4.2 EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.....	90
4.3 LO PÚBLICO Y LO PRIVADO EN LOS DISCURSOS DE LAS ORGANIZACIONES	94
4.3.1 CPME	95
4.3.2 El MNMSP	97
4.4 LO PRIVADO COMO ESPACIO DE REIVINDICACIONES CIUDADANAS	98

V	AUTONOMIA, MATERNALISMO, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	101
5.1	AUTONOMÍA Y CIUDADANÍA	101
5.2	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y CIUDADANÍA.....	105
5.3	MATERNALISMO Y CIUDADANÍA	108
5.4	EN LOS DISCURSOS DE LAS ORGANIZACIONES.....	110
	5.4.1 CPME	110
	Autonomía	110
	Derechos sexuales y reproductivos	111
	5.4.2 MNMSP.....	115
5.5	CIERRE	117
VI	CONCLUSIONES	119
I.	LA CIUDADANIA COMO CONSTRUCCION DESEABLE.....	120
II.	LA DIVERSIDAD, LO PRIVADO Y LO AUTONOMICO	123
III.	LOS TEXTOS, LOS DISCURSOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO DE MUJERES	127
	BIBLIOGRAFIA	133
	ANEXOS	142
	ANEXO 1	143
	ANEXO 2	144
	ANEXO 3	145

AUTONOMIA, MATERNALISMO, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Además de la reformulación y crítica a los debates más clásicos respecto de la ciudadanía como igualdad / diferencia y público / privado analizados en los capítulos anteriores, el feminismo ha planteado a la noción de ciudadanía cuestiones más específicas desde la posición y condición de las mujeres. De entre estas contribuciones al debate, me interesan las que tienen que ver con los conceptos de autonomía, maternalismo, y derechos sexuales y reproductivos, en la medida en que son los que más debate han provocado en el país. A continuación desarrollo teóricamente estos conceptos para posteriormente concretar como se expresan en los discursos de las organizaciones.

5.1 AUTONOMÍA Y CIUDADANÍA

Considero, en la línea de Gough, que una de las necesidades básicas de los seres humanos es la “autonomía de acción”: es decir la capacidad de tomar decisiones informadas acerca de lo que ha de hacerse y cómo hacerlo (Citado en Lister, 1997: 7). La autonomía está ligada con el poder y la libertad. Para las personas esto implicaría desarrollar sus poderes positivos y construir y garantizar su libertad. Determinar las condiciones de la propia vida y perseguir sus propios proyectos de vida, lo cual debe estar respaldado y garantizado por la sociedad.

El principio de autonomía afirma que todas las personas tienen derecho al respeto en tanto entidades deliberativas y propositivas capaces de formular sus propios proyectos y como parte de ese respeto hay una obligación gubernamental de crear o preservar las condiciones en las cuales esa autonomía puede tener lugar (Weale, en Lister, 1997: 106).

La autonomía es un proceso individual pero también social que no puede ser confinado a un solo espacio, tipo de organización, demanda, relación (Meynen y Vargas, 1994 en Barrig, 1997: 105). Como colectivos, los movimientos feministas reivindicaron desde el principio la autonomía, aunque la comprensión del concepto tuvo y tiene muchos

matices. Los abordaré primero en el nivel del movimiento y las organizaciones de mujeres para luego referirme al nivel individual.

El tema central del feminismo de los años 70 y hasta bien avanzados los 80 en el Ecuador era la “liberación” de las mujeres y la búsqueda de autonomía (Rodas, 2002: 19). Para muchas, esa autonomía se disputa en referencia a la sujeción a los hombres, algunas también la rescatan respecto a los partidos políticos, y todas frente al Estado (Shumaker y Vargas, 1993, citadas en Barrig, 1997: 103; Radcliffe y Westwood, 1999: 240).

La autonomía debía darse respecto a la cuestión organizacional, pero también respecto a lo ideológico. Los movimientos feministas y sus organizaciones están conformados casi exclusivamente por mujeres, en general independientes respecto de movimientos y partidos políticos. Las dos dimensiones de la autonomía no necesariamente se dan juntas y cuando esto sucede tampoco se da forzosamente al mismo tiempo, la conquista de la autonomía no fue ni es un proceso lineal acumulativo para las organizaciones de mujeres.

Una dimensión importante de la autonomía, que frecuentemente se pierde de vista, tiene que ver con el hecho de la imposibilidad de una autonomía total. “Si una entidad es totalmente autónoma esto significaría que ella es totalmente autodeterminada; pero en ese caso el concepto de autonomía sería enteramente redundante (¿autonomía respecto de qué?)” (Laclau, 1989: 54). Pero, si la autonomía fuera totalmente inexistente, entonces la entidad estaría totalmente determinada y no existiría como conjunto separable de la entidad que la determina. En tal caso, el concepto de autonomía solamente tiene sentido cuando ninguno de los dos extremos es alcanzado. Es decir, la autonomía existe siempre de manera relativa. Vargas, argumenta en el mismo sentido: la autonomía es un concepto relativo y no el extremo de un eje que va de la subordinación a la libertad (Cf. Vargas y Wieringa, 1998: 8).

Como complemento de esta explicación, conviene tomar en cuenta además, la idea de Vargas sobre los peligros de una “autonomía defensiva” que contribuye a acotar el

concepto de autonomía y sus niveles. Las prácticas de autonomía auto centradas y sin articulaciones son limitantes en la medida en que lo que se puede avanzar solo en defensa propia no produce transformaciones de larga duración (Cf. 1999: 54). Dada la pluralidad inherente a las mujeres (clase, etnia, edad, opción sexual, (dis)capacidad, religión, etc.) se torna vital la consideración de las alianzas.

Respecto a la autonomía individual, retomo una expresión de Lagarde: “Sin autonomía subjetiva y concreta es imposible construir la auto-identidad cifrada en el yo, condición necesarísima para las individuos libres que queremos ser” (1999: 128). Sin recursos propios: económicos, intelectuales, afectivos (Cf. Lister, 1997: 106), no existe autonomía y el yo de cada una se subsume en los otros en una colonización vital que es experiencia compartida de muchísimas mujeres. Si sus vidas se dedican principalmente al bienestar y la satisfacción de las necesidades de otras/os, si su pensamiento no llega a ser construido por y para sí mismas, sino con las ideas de otras/os no cuestionadas aunque las limiten y descalifiquen en tanto mujeres, entonces se puede decir que en esos momentos, su yo está ocupado, colonizado por esos otras/os. Vivir la autonomía implica vivir sin dependencia afectiva, emocional, sexual, de juicio.

Tradicionalmente la autonomía se ha considerado un prerequisite para la ciudadanía y comprende la independencia económica y también –de manera fundamental para las mujeres añadiría- corporal: libertad para controlar el propio cuerpo.

La libertad junto con la capacidad de establecer lo que se quiere hacer con la propia vida a escala individual y la capacidad de los grupos y organizaciones de autodeterminarse son parte integrante de la noción de ciudadanía. Si niveles adecuados de ingresos, educación y salud son necesarios para un ejercicio pleno de la ciudadanía, esta no está completa sin la posibilidad de elegir de la forma más libre posible lo que se quiere hacer.

Además de las restricciones generales señaladas, las mujeres¹ vemos coartada esa libertad de elección por la violencia o la amenaza de ella dentro y fuera del hogar. La

¹ En este sentido, grupos étnicos, homosexuales, bisexuales, transgénero, transexuales, etc. sufren también

ciudadanía y la autonomía de las mujeres son socavadas cuando no podemos movernos ni actuar libremente en los espacios públicos y somos intimidadas en el espacio privado (Lister, 1997: 113).

Lo opuesto a la autonomía sería la dependencia. Sin embargo, algunos enfoques proponen cambiar a positivo el carácter de la dependencia o hablar de interdependencia. Los seres humanos dependemos constantemente unos de otros. Como se observó antes, nadie ni ningún grupo puede ser absolutamente autónomo. A nivel personal todas y todos dependemos de otras/os por la necesidad de cuidado. Fraser y Gordon (1996) diferencian entre dependencia socialmente necesaria y la dependencia “sobrante”², la primera tiene que ver con el cuidado que es una “necesidad humana inescapable” y la segunda es la que está anclada en instituciones sociales injustas y susceptibles de cambio. La dependencia económica de las mujeres sería una de estas instituciones, en la medida en que es asimétrica frente a la dependencia de los hombres respecto al cuidado de lo doméstico que efectúan las mujeres. La dependencia económica, coloca a las mujeres en una posición subordinada, mientras que la dependencia doméstica de los hombres no. Una mujer que no dispone de recursos económicos propios depende de la voluntad de uno o varios hombres normalmente en el seno de la familia (padre, hermano, marido, etc.) para tomar decisiones trascendentales sobre su propia vida, como invertir en su educación o en adquirir un bien. Queda entonces limitada y supeditada a ellos. Mientras que un hombre que no realiza quehaceres domésticos puede contratar a alguien que los realice por él o aprender a hacerlo sin que ello implique dependencia de una mujer de su familia o limitaciones serias para conducir por sí solo su propia vida. El carácter simple y no mercantil de las labores domésticas está a un nivel, mientras que las decisiones en las cuales quedan implicados recursos con valoración económica están socialmente colocadas en un nivel superior. El control masculino de esos recursos más valorados socialmente les da independencia, mientras el control femenino de lo doméstico somete a las mujeres.

La autonomía en uno de los niveles más básicos, el cuerpo, nos conduce a las exigencias por los derechos sexuales y reproductivos. Estos derechos tienen que ver sobre todo con

de violencia por el racismo y la heterosexualidad compulsoria.

² En inglés el término empleado es *surplus*, que puede traducirse también como plusvalía.

la demanda de las mujeres por el control y autodeterminación sobre su propio cuerpo. “La autonomía sexual es una dimensión de la autonomía del sujeto, conjuntamente con otras dimensiones. Pero, en tanto la dimensión afectivo-sexual está en la base de la identidad, la construcción de la autonomía sexual posibilita el más pleno desarrollo de las otras dimensiones de la autonomía” (López, citada en Cedano, s.f.: 6).

5.2 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y CIUDADANÍA

Los movimientos feministas en primera instancia (Ávila, 2003: 3), pero también los que luchan por los derechos de personas con opciones sexuales diferentes a la norma heterosexual han reivindicado los derechos sobre el propio cuerpo como dimensión fundamental de la ciudadanía. Ha sido otra de las formas de búsqueda de una mayor democratización de la vida social (Ibíd.: 1).

La forma de organización de las experiencias sexuales y reproductivas es una construcción sociocultural también, por ello no se puede hablar de un modelo completamente acabado y universal sobre derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, dada la relativa novedad de estos derechos, calificados incluso como derechos de última generación, considero conveniente señalar los principales, para lo cual sigo la propuesta de Londoño (1996: 43 – 44) que es amplia y abarca las varias dimensiones de la sexualidad: de salud, educación, social. Esta puntualización ayudará así mismo al debate posterior.

- Derecho a conocer, respetar y amar el cuerpo y los genitales;
- Derecho a una sexualidad placentera y recreacional independiente de la reproducción;
- Derecho al ejercicio autónomo de la sexualidad, a gozarla con o sin finalidad coital, de acuerdo con las propias preferencias, y a la protección legal de las mismas;
- Derecho a una educación sexual oportuna integral, laica, científica y con enfoque de género,
- Derecho a la maternidad libre,
- Derecho de las mujeres y los hombres a participar con iguales responsabilidades en la crianza, reasumiéndola creativamente, y a construir identidades más allá de los roles de género;
- Derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad que faciliten el cuidado integral de la gestación, el parto, el posparto y la crianza;

- Derecho a la adopción y al tratamiento de la infertilidad.

La lista no es exhaustiva ni podría serlo nunca, ya que, como sostiene Miller, las sexualidades desafían las normas. La multiplicidad de sexualidades posibles no son reductibles a un esquema ni susceptibles de ser agotadas (Miller, 2002: 4). Tampoco sería deseable construir un modelo de derechos sexuales y reproductivos sobre unas identidades específicas y definidas, incluso con las categorías más amplias que se manejan actualmente: heterosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgéneros. Habría que dejar margen para que los derechos de todas las personas puedan ser respetados mientras cumplan con el principio básico de no afectar el derecho de las/os otros. Por supuesto la colocación de los límites de esos derechos ajenos (la no afectación del otro/a) será siempre materia de discusión, pero idealmente debería tenderse a la no discriminación y la participación amplia de las/os ciudadanos en este debate, de modo que los derechos reivindicados a la vez que tengan una dimensión universal, permitan la expresión de la diversidad no atentatoria. No se trata solamente de extender derechos ya existentes a nuevos sujetos (trabajadoras / es sexuales, lesbianas, transgénero, bisexuales, gays, etc. (Ibíd.: 5), sino de cambiar nociones que permiten y en algunos casos incluso promueven, la desigualdad y la discriminación de las personas en razón de su sexualidad.

Los derechos sexuales y reproductivos tienen que ver sobre todo con la posibilidad de que las personas controlen y decidan sobre su sexualidad y su reproducción sin coerción, discriminación, ni violencia. Las mujeres se oponen sobre todo al deseo del otro impuesto sobre su cuerpo. Como parte del control del cuerpo de las mujeres por otros (hombres, Estados, iglesias, religiones) se utilizó la estrategia de limitar al máximo el conocimiento de la mayoría de mujeres sobre su propio cuerpo y sus potencialidades, así como sus posibilidades de actuar libremente respecto a y desde él.

Los derechos sexuales y reproductivos tienen que ver profundamente con la autonomía de las mujeres y su integridad física y subjetiva (Petchesky, 2001: 4). Si las mujeres son consideradas como sujetas de derechos, ¿a quién sino a ellas les puede corresponder decidir sobre su propio cuerpo? ¿Se pueden imaginar realmente “las condiciones sociales en las que estaríamos dispuestas a renunciar al control de nuestro cuerpo y vida

reproductiva, para ceder a la ‘comunidad en su conjunto’ la decisión respecto de sí, cuándo y con quién tendremos hijos?” (Petchesky 1986, citada en Phillips, 1996: 109).

La autonomía y los derechos sexuales y reproductivos se negocian socialmente y en este proceso puede alterarse la democracia misma.

Including questions of reproduction and sexuality into the political process will transform the very concept of the political, eroding the public/private distinction and, presumably (although they do not state this directly), undermining the current system of representative democracy in favour of a more participatory one (Squires, 2001: 16).

Las demandas de las mujeres respecto del sistema político y de la ciudadanía no pueden ser simplemente integradas al estado de cosas existente, exigen un cambio en las concepciones mismas de ciudadanía y derechos y esto sucede de forma más evidente con los derechos sexuales y reproductivos.

....creo que debemos estudiar las complicaciones específicas que la sexualidad plantea a los derechos humanos. La sexualidad suele confundir su identificación debido a los múltiples campos y significados que contiene (Miller, 2002: 2).

Por sus estrechos vínculos, las referencias se hacen generalmente a los derechos sexuales combinados con los derechos reproductivos, pero cabe separarlos no solo analíticamente, sino también en la práctica, son dos dimensiones diferentes que no deberían confundirse. La limitación de la sexualidad a la reproducción ha sido precisamente una de las estrategias más efectivas de dominio sobre las mujeres. Inicialmente, poner a la sexualidad al lado de la reproducción fue una demanda radical, frente a los modelos predominantes sobre salud reproductiva y planificación familiar, que se referían a la reproducción de forma tal que aparentemente sucedía sin sexo. Además, “cuando se reparaba en los actos sexuales, se pensaba en actos sin diferencias de poder, abuso o coerción desde una perspectiva positiva, o en actos sin sexualidad como un espacio potencial de placer, desde una perspectiva negativa” (Ibíd.: 7-8). Sin embargo,

La idea de que los derechos sexuales son un subconjunto de los derechos reproductivos oculta los procesos socialmente construidos que vinculan la heterosexualidad a la procreación y el matrimonio. En otras palabras, vuelven a ubicar la reproducción como el campo principal para la sexualidad (Ibíd.: 8).

Nuevamente, tampoco hay que perder de vista que “la capacidad de cualquier mujer para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y deseos está integralmente vinculada a su posición material, al grado de apoyo de su comunidad local y nacional, a las estructuras de acceso a la justicia y a la participación en el desarrollo.” (Miller, 2002: 4). Es decir, que la posibilidad de pleno ejercicio de estos derechos está ligada a la vigencia de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Por ejemplo, la falta de educación, de servicios de salud y/o de recursos, limita la capacidad de ejercer la sexualidad libremente y sin discriminación. Uno de los derechos consagrados en nuestra constitución se refiere a decidir sobre el número de hijas/os que se desea tener, sin la educación y la información suficientes, esto no es posible.

Resumiendo, las reivindicaciones feministas por la autonomía de las mujeres se expresan en demandas en el nivel individual: el control del propio cuerpo, la independencia económica, etc., pero también en el nivel colectivo. En el marco de estas últimas si bien se propone la construcción de sujetas políticas con voz propia, se trata de que la autonomía de las mujeres no sea defensiva. Partir del reconocimiento de la interdependencia de las personas entre sí, pero en la búsqueda de que la interdependencia de las mujeres no las subordine a otros como ocurre actualmente. Así mismo, el pensamiento y la práctica feministas extienden la noción de autonomía a la sexualidad –decidir sobre el propio cuerpo- y proponen la garantía de los derechos sexuales y reproductivos desde una óptica que además procure la no discriminación y el respeto a la diferencia.

5.3 MATERNALISMO Y CIUDADANÍA

Algunas de las corrientes del feminismo de la diferencia han enfatizado la diferencialidad de las mujeres por su rol en la reproducción de la especie. El ser madres les daría una serie de características como el amor, la solidaridad y el cuidado, que incidirían en las formas en que son ciudadanas y participan social y políticamente. Para cambiar y mejorar la democracia, habría que incorporar su pensamiento maternal a ella.

Un conjunto de atributos se derivarían a las mujeres por la maternidad, su práctica cultivaría una forma de pensamiento maternal centrada alrededor del “amor atento” (Ruddick, citada en Squires, 2001: 11).

Los discursos maternalistas son fácilmente apropiados por el patriarcado y revertidos hacia las mujeres en formas que las descuidan porque deslegitiman por un lado su participación en el ámbito público, ya que se considera a lo privado como “el” espacio de ejercicio de la maternidad y por otro, a las no madres, cuya valoración social decae por este hecho.

La modernidad fue una coyuntura clave para la redefinición de la maternidad; en términos políticos se apeló a ella prolongándola socialmente, de manera que se convertía en justificación para el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas con derechos: las mujeres eran ciudadanas porque eran madres, porque la función maternal era una noble función social (Luna, 2004: 72)

No necesariamente todas las mujeres se identifican como madres, ni la maternidad per se necesariamente promueve una política democrática. Es un error colocar como modelo de las relaciones entre las/os ciudadanos a la relación madre / hijas/os porque esta última es una relación íntima y desigual en la mayor parte de su existencia, basada en sentimientos amorosos, pero también en un ejercicio de autoridad y control (necesario en ciertas etapas) de una parte sobre la otra. Lo que se buscaría como relación entre ciudadanas/os son debates y acciones acerca de los intereses comunes, que deberían darse entre individuos o grupos con iguales derechos, que no necesariamente sienten ni deben sentir amor unas/os por otras/os.

La representación maternal contiene una simbología en la que se mezclan el reconocimiento y la influencia (Luna, 2004: 48). Otorga poder a las mujeres, pero a la vez las limita, ya que solo se reconoce este en una dimensión de sus funciones sociales. Por ejemplo, en el Ecuador, las mujeres madres son el grupo de mujeres sujeto de mayores intervenciones de política social: se invoca su participación en los programas de atención a la infancia, normalmente utilizando su trabajo de forma gratuita: son las encargadas de cuidar y alimentar a niñas/os escolares y preescolares.

Existe una tendencia muy acentuada a reconocer los derechos de las mujeres en tanto madres y no más, las mujeres somos sujetas de derechos por la maternidad y no por nosotras mismas como debería ser en tanto integrantes de una comunidad, autónomas e independientes. Al mismo tiempo, en ocasiones, las organizaciones de mujeres han reivindicado una versión de este discurso en la medida en que estratégicamente puede facilitar la consecución de ciertos objetivos.

El excesivo énfasis en la maternidad deriva en un cierto grado de la invisibilización y subestimación de los roles sociales que cumplen las mujeres no madres. Ya que la mayor valoración social de las mujeres le es conferida a través de la maternidad; su contribución en trabajo remunerado o trabajo doméstico no remunerado diferente al cuidado de las/os niñas/os no se reconoce socialmente de un modo adecuado.

5.4 EN LOS DISCURSOS DE LAS ORGANIZACIONES

5.4.1 CPME

Autonomía

En primer lugar coloco algunas citas que apuntan hacia el uso de la noción de autonomía en el discurso político de la CPME:

...Nuestro papel es cambiar esta realidad, transformando la política tradicional a través de una teoría y prácticas políticas con enfoque de género, que combine el concepto y práctica de la equidad para llegar a la igualdad de oportunidades, la concepción integral de los problemas, la participación en la formulación y beneficio de las políticas públicas, la construcción permanente de una ciudadanía participativa, sin excluir la diferencia, la autonomía y el goce de los derechos universales (ACPME: 42).

Se asevera la autonomía del movimiento de mujeres en general y de la CPME en particular:

La Coordinadora conjuntamente con otras expresiones del Movimiento de Mujeres y de los Movimientos Sociales ha contribuido significativamente en el avance de la participación política con identidad propia (ACPME: 42).

Ratificar el rol político autónomo y activo de la CPME, apoyando con responsabilidad la participación política de las mujeres, diseñar una estrategia de articulación de las diversas identidades femeninas, formulando un proyecto político común (ACPME: 45).

En términos de estrategia, se plantea tanto la autonomía como la coordinación con otros movimientos sociales e incluso partidos políticos:

Fomentar los vínculos con los partidos políticos y todas las organizaciones sociales, garantizando un relacionamiento pluralista y precautelando la autonomía del movimiento (ACPME: 46).

De tal manera, hemos promovido tres tipos de intervenciones: por un lado, una mayor y plural participación política electoral de mujeres, ya sea desde una perspectiva de autonomía frente a las organizaciones y partidos políticos existentes, pero también en conjunción con ellos (ACPME: 8).

R. Rodas en su estudio sobre los discursos de lideresas del movimiento de mujeres encuentra muy pocas referencias, sin embargo, a la autonomía individual (Cf. 2002: 32). Tampoco en las agendas se encontró muchas referencias a tal cuestión. La cita que sigue es de las pocas que se refiere al tema aunque la palabra usada es autodeterminación.

Las restricciones de hecho y de derecho para el ejercicio de la ciudadanía, para la autodeterminación de las mujeres, respecto de asuntos centrales de la vida como son: el trabajo, la seguridad, la sexualidad y la reproducción; así como el no reconocimiento del espacio doméstico o “privado” como político, han sido determinantes en la escasa participación política de las mujeres (ACPME: 39).

Derechos sexuales y reproductivos

La ACPME tiene un capítulo entero denominado: Los derechos sexuales y reproductivos y la salud integral en la agenda política de las mujeres ecuatorianas. Esta asociación puede cuestionarse en la medida en que los dos conceptos tienen múltiples dimensiones (sociales, culturales) que corren el riesgo de ser ocultadas al reducirlas a la categoría salud.

En la ACPME los derechos sexuales y reproductivos se resumen como: derecho a la sexualidad sana y libre, derecho a la procreación sana y libre, derecho a la planificación familiar segura y derecho a la atención digna en los servicios de salud (p. 62). Un

planteamiento tan general de estos derechos no permite visibilizar adecuadamente los aportes a un replanteamiento de la ciudadanía. Por ejemplo, la Iglesia católica podría decir que el método de Ogino y Knaus (“método del ritmo”) es planificación familiar segura de acuerdo a sus concepciones morales, aunque esté comprobado científicamente que es uno de los métodos más inseguros, además no queda claro que estos enunciados respeten los derechos de personas de opciones sexuales diferentes.

Las propuestas para acciones concretas en este capítulo se refieren a acciones legales como: eliminar normas que exigen consentimiento de la pareja para ligadura de trompas o vasectomía, incluir el enfoque de género en las normas sobre salud reproductiva, evitar la discriminación de las adolescentes embarazadas en los colegios, difundir los derechos sexuales y reproductivos en el Ministerio de Trabajo. Se propone además una difusión pública masiva de estos derechos para incidir en la opinión pública. No hay referencias a la familia o a los hombres como los “otros” sobre quienes incidir para mejorar la situación de las mujeres respecto a estos derechos. Tampoco, y muy notoriamente, hay referencias a la(s) iglesia(s) que son las instituciones que con más fuerza sostienen el discurso contrario a los derechos sexuales y reproductivos. La Iglesia Católica y casi todas las cristianas se oponen absolutamente al aborto y casi totalmente a los métodos anticonceptivos modernos no naturales. Por ello extraña la carencia de algún tipo de referencia al respecto.

La CPME se refiere al aborto, -despenalizado en casi todos los países desarrollados gracias a la lucha de los movimientos feministas-, solamente en el sentido de añadir una causal adicional a las ya existentes³ para aborto legal, esta es: en el caso de que el embarazo sea resultado de una violación.

El aborto como un tema ligado solo y exclusivamente a la prevención de éste y a la provisión de métodos anticonceptivos, sin tomar en cuenta a las mujeres que lo viven como producto de la violencia sexual (ACPME: 61).

Atención humanizada del aborto en curso, (o sea el que ya comenzó) en los servicios públicos y privados, y la decisión de interrumpir y/o prevenir el embarazo, en caso de violación (ACPME: 63).

³ En caso de riesgo de vida o salud de la madre que no pueda ser evitado por otros medios o “si el embarazo proviene de una violación o estupro cometido en una mujer idiota o demente” Código Penal, Art. 447.

Una explicación para el extremadamente acotado abordaje del aborto fue la siguiente:

Si ese es uno de los temas que no sé, que nunca se ha llegado me parece hasta ahora a acordar dentro del movimiento. Yo creo que no, yo creo que no, o sea no sé bien, iba a haber unas reuniones respecto al tema, pero hasta que yo estuve participando más activamente era un tema que prefería no tratarse para encontrar consensos. (Entrevista c)

“El movimiento” viene a ser en este caso la CPME, porque otras organizaciones si han reivindicado una lucha por el aborto y como se indicó en el capítulo 1, sí se ha discutido públicamente el tema aunque de forma en extremo incipiente.

Por otro lado, las ideas sobre salud sexual y sexualidad saludable por ejemplo tienden a normalizar y naturalizar el sexo. No hay menciones específicas a estos derechos de las personas de opción sexual diferente a la norma heterosexual. Sobre la posición de la CPME al respecto complemento la información con datos obtenidos de una entrevista en la que una integrante de la CPME se refiere a otra organización de mujeres, las Feministas por la Autonomía, organización de menor envergadura pero cuyas participantes son políticamente más homogéneas –feministas y de izquierda- y cuyo accionar ha estado ligado a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, en especial en lo que tiene que ver con delitos sexuales.

Ellas si, son las que están vinculadas a las opciones sexuales, de lesbianas concretamente, si eso es algo nuevo, es algo que no se trataba muy abiertamente en el movimiento de mujeres. Ahora si se lo hace, porque yo no creo que ellas dejen de ser parte del movimiento, de tener vinculaciones, incluso mandaron una circular promoviendo que no se cambie la ley de cuotas⁴, porque están tratando de cambiarla, que garantiza un nivel de participación de las mujeres en las listas electorales y acceder a un nivel de unidad frente a la propuesta. (Entrevista c)

Confrontándola con los modelos mencionados, la versión de derechos sexuales y reproductivos que defiende la ACPME puede catalogarse como restringida. El peso enorme que la moral religiosa, y sobre todo la moral católica tradicional, tiene todavía en el país sería la explicación para la no consideración global del aborto (por ello no hay acuerdo respecto al tema dentro de la CPME) y para tocar de modo muy escueto el tema

⁴ Año 2002

de las opciones sexuales. Frente a la poca legitimidad y reconocimiento que tiene todavía el movimiento de mujeres ecuatoriano ante a la mayoría de la población, y a la opinión pública (Cf. Cuvi, 2000; 2001), consideran “conveniente” no tocar ciertos temas que podrían deslegitimarlas más. Prima la estrategia política sobre el cuestionamiento a la ciudadanía existente y la búsqueda de la ampliación de los derechos que podría darse por la vía de una crítica real del muy convencional y poco informado tratamiento que el tema tiene en la opinión pública, la iglesia, y los sectores políticos dominantes en el país.

Maternalismo

Si bien en el texto de la agenda de la CPME no es posible encontrar una referencia directa al maternalismo, en una de las entrevistas se señala lo siguiente:

y claro aquí hay una visión maternal terrible, terrible que pesa y que te dicen las mujeres somos buenas para la política porque entonces cuando llegamos al poder nosotras como damos los platos en la casa a todos les damos muy, a todos les damos igualito, igual en el poder público damos igualitas las cosas, o sea una visión así (Entrevista f).

Entonces, se puede deducir que hay una reflexión estratégica detrás, acerca de la necesidad de excluir de su discurso “oficial” como movimiento de mujeres a las ideas maternas mientras en algunos casos se las mantiene internamente. En la agenda hay referencias a la maternidad en el ámbito de la salud, pero en general no se privilegia el rol materno de las mujeres. Sin embargo, como se evidencia en la cita, ello no deja de estar presente en la cotidianidad de la vida de la organización. Un ejemplo más de las distancias entre discursos y prácticas⁵. El sentido de la no referencia maternal de los discursos podría interpretarse como que públicamente no quieren mostrar una imagen de las mujeres como primordialmente madres, aunque privadamente algunas puedan valorar ese rol como moralmente superior.

⁵ Ver en el capítulo anterior lo que se refiere a la supuesta superioridad moral de las mujeres.

5.4.2 MNMSP

Autonomía

Estas mujeres que poco a poco han ganado libertad en sus relaciones familiares, mencionan su capacidad de negociación con sus hijas /os y esposo, una mejor resolución de conflictos, más diálogo. Tienen un elaborado discurso sobre la autonomía. Además, a través de las organizaciones, algunas mujeres han adquirido conocimientos y han participado de micro emprendimientos que contribuyeron o contribuyen aún, en unos pocos casos, a una cierta autonomía económica. Han luchado contra el problema de la violencia doméstica y en general reportan tener relaciones más igualitarias en sus espacios íntimos (Entrevistas 4, 7, 9). Esta cita, respecto de en qué consiste la autonomía individual condensa en buena medida lo que dicen las entrevistas en relación a las ganancias de las mujeres sobre el tema:

“en ser dueña de mí misma y a mí nadie me manda, tengo mi pareja, yo siempre le he dicho tú eres mi compañero no mi dueño”
(Entrevista 7)

Respecto a la autonomía en el nivel colectivo, el objetivo del Plan de Trabajo del MNMSP es revelador:

Fortalecer, consolidar el Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares para ejercer todos los derechos y construir una sociedad sin discriminación, ni inequidades sobre todo de género, etnia y clase, a través del empoderamiento personal y colectivo y la participación política directa y autónoma.

Consideran como una de las características principales de la organización la autonomía. Si bien algunas de las organizaciones locales que conforman el MNMSP tuvieron y tienen vínculos con otras agrupaciones y movimientos sociales, éste como tal ha sido parte de unas pocas iniciativas de coordinación del movimiento de mujeres como la ya mencionada participación en la Asamblea Constituyente en 1997, pero básicamente ha mantenido su autonomía respecto a todos las/os otros (Troya, 2004).

Derechos sexuales y reproductivos

Este tema fue abordado en los encuentros de la organización en repetidas ocasiones, se puede decir que los temas principales tratados por el MNMSP a lo largo de su existencia

han sido a la participación política y los derechos sexuales (Troya, 2004). Cabe resaltar que en este caso el discurso no mezcla los derechos sexuales con los reproductivos ni con la salud.

Entre los derechos que las mujeres del MNMSP señalan conocer y consideran relevantes están: “tener derecho a decidir sobre nuestro cuerpo”, “al placer físico, mental, social”, “derecho a hacer respetar nuestro cuerpo”, “derecho a decidir el número de hijos”, “derecho a decidir cuando tener una relación sexual”, “derecho a tener conocimiento e información”, “saber cuándo, cómo y con quién” (4EMNMSP).

Subrayan las posibilidades de ejercicio de los derechos sexuales por parte de algunas de ellas en la medida en que han accedido al conocimiento sobre la existencia de estos derechos, a la vez que reconocen que la mayoría todavía no puede ejercerlos por “falta de información, educación, vergüenza, temor, mitos”, “porque no entienden nuestros derechos como mujeres”, “por la cultura en que hemos sido formadas, porque los hombres no conocen nuestros derechos”, “nos dan decidiendo primero nuestros padres y luego los maridos, novios, amantes” (4EMNMSP).

El MNMSP no menciona ni el tema del aborto ni el de las opciones sexuales diversas. Tampoco hay propuestas concretas respecto al tema de los derechos sexuales, por ello no se puede establecer a qué “otro” apelan respecto a este tema, más allá de los hombres miembros de su círculo familiar cercano, especialmente sus parejas.

Maternalismo

Tampoco se encontró ninguna referencia a ideas maternalistas en los textos del MNMSP. Cuando estas mujeres reivindican sus derechos y sus ciudadanías lo hacen desde una posición de sujeto “mujeres pobres” y no en tanto madres. Esto sucede incluso cuando una de las organizaciones de Pichincha, fundadoras del MNMSP, mantiene una guardería hasta la actualidad, guardería que fue uno de los proyectos⁶ en torno a los cuales se formó la organización. En el *nivel discursivo*, la guardería es vista por las mujeres del MNMSP más como un espacio de ejercicio de su capacidad de

⁶ Se iniciaron también con talleres de serigrafía y de corte y confección, pero lo que sobrevivió fue la guardería.

gestión y de apoyo a otras mujeres que como una extensión pública de su rol materno privado. Aunque podría decirse que el hecho de que sea una de las pocas iniciativas que perduró apunta hacia un privilegio de su identidad maternal por sobre otras dimensiones de su identidad en tanto mujeres.

5.5 CIERRE

Las dos organizaciones han disputado siempre la construcción autónoma de espacios de organización política de las mujeres y para las mujeres; lo que podría cuestionárseles sería más bien su capacidad o no de aliarse con otros sectores o movimientos potencialmente estratégicos. En el caso de la CPME sin embargo, el énfasis en la constante interacción con el Estado limitó su construcción como movimiento social en el sentido de aglutinar personas y de crear “bases” fuertes.

La autonomía de cada organización del movimiento contribuye, junto con las múltiples posiciones ideológicas y políticas de las mujeres, al recurrente fraccionamiento del movimiento, aunque se debe señalar que ha existido capacidad de convergencia en instancias relevantes, como por ejemplo en torno a las propuestas para la Asamblea Constituyente de 1998.

En ambos casos las concepciones sobre los derechos sexuales y reproductivos no están todavía bien elaboradas, pero es evidente un énfasis mayor por parte del MNMSP en los derechos sexuales, aunque no patentice en sus discursos un conjunto bien articulado de propuestas. Las propuestas de la CPME en cambio, mejor desarrolladas, se dirigen básicamente al Estado, con referencias vagas a la opinión pública, sin profundizar en los temas más álgidos, ni tocar aquellos que tienen que ver con el laicismo y los constantes intentos de ingerencia de las iglesias del país en estos derechos, ambos nudos fundamentales en este debate.

En los textos de la CPME no se emplea el término cuerpos, no se habla de los derechos de las mujeres respecto de sus cuerpos, mientras que para las mujeres del MNMSP las referencias al cuerpo son constantes. Considero que este énfasis no tiene que ver con la clase social a la que pertenece cada uno sino más bien con la forma en que las mujeres

del MNMSP fueron formadas / capacitadas constantemente alrededor de este eje. La óptica claramente feminista y desde una vertiente que daba mayor peso a la diferencia existente en la CPM⁷ enfatizó estos aspectos en ellas. La Coordinadora Política articuló mujeres que no se adscribían en su totalidad a una identidad claramente feminista y que tuvieron siempre un amplio abanico de demandas, entre las cuales aquellas referidas al cuerpo no eran las más importantes⁸. Quizá este aspecto es aquel en que se presentan más límites en la conquista de derechos. Mientras se reivindica absolutamente el derecho al acceso a lo público en igualdad de condiciones, lo cual implica también reorganizar relaciones y prácticas en lo privado, las reivindicaciones acerca del control del propio cuerpo son mucho menos amplias y los derechos alcanzados más limitados también.

El maternalismo no estructura los discursos ciudadanos públicos de ninguna de las dos organizaciones, aunque está presente dentro de una de ellas (CPME). Considero importante destacar la reivindicación de los derechos de las mujeres desde una postura de sujetos y titulares de derechos por sí mismas y no por su relación con otras /os en la sociedad. En ello se expresa también una voluntad de autonomía, un reconocimiento de los múltiples roles sociales de las mujeres y cierta voluntad, al menos discursiva, de 'desencializar' las identidades femeninas desvinculándolas de su rol en la reproducción de los seres humanos.

⁷ ONG que fomentó y sostuvo el proceso de formación de las organizaciones de base y del MNMSP. Queda reflejado en las memorias de los encuentros y los planes de trabajo que dedican mucho espacio a estos aspectos.

⁸ Ni lo son ahora. Por poner solamente un ejemplo, al momento de escribir esto el Tribunal Constitucional acaba de prohibir la venta de una marca de PAE (píldora de anticoncepción de emergencia) y la reacción de esta organización ha sido bastante tibia. Han sido organizaciones de mujeres más nuevas y colectivos de jóvenes feministas las que han reaccionado públicamente de forma más visible con presencia en medios, volantes, comunicados y protestas callejeras.

VI

CONCLUSIONES

La ciudadanía debería ser reformulada para incluir satisfactoriamente a las mujeres, más que sólo añadirlas.

Lister, 1997: 87

Este capítulo aborda un resumen de las respuestas a las preguntas planteadas inicialmente en este trabajo alrededor de los ejes siguientes: a) características de los discursos sobre ciudadanía de las organizaciones de mujeres y sus relaciones por un lado con los modelos normativos y por otro con los discursos hegemónicos en el país sobre ella; b) los énfasis y articulaciones de los mismos respecto de las dimensiones de la diferencia, la igualdad, lo público, lo privado, los derechos sexuales y reproductivos, el maternalismo y la autonomía, y c), una caracterización de las organizaciones elaborada sobre la base del análisis de sus discursos ciudadanos.

No se trata aquí de saber si la ciudadanía de mujeres existe o no existe, se logró o no, sino, parafraseando a Menéndez Carrión, si las ideas ciudadanas se presentan como “dispositivo para desafiar, negociar, redefinir relaciones y, especialmente, su *lugar* en tanto modo de entender y experimentar lo público” (Cf. 2003: 215).

En los discursos de la CPME y el MNMSP, a la vez que se reafirma la validez de la noción de ciudadanía en general, en tanto se valora su centralidad para el ejercicio de la democracia, se desafían en alguna medida sus versiones hegemónicas en el país. Los resultados de estos desafíos contribuyen a afirmarla y extenderla de modos diversos ya que resultan comprensiones de lo ciudadano que determinan un orden del discurso complejo con múltiples niveles de significación.

Las dos organizaciones plantean como objetivos centrales el “ejercicio de todos los derechos” en un caso (MNMSP) y el logro de la “ciudadanía plena” en el otro (CPME). La ciudadanía es entonces uno de los principales ejes articuladores de sus discursos.

Estamos convencidas de que tanto el reconocimiento social y legal así como el ejercicio cotidiano de nuestros derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales constituyen la base para el logro de una ciudadanía plena para las mujeres, cual es el objetivo último de nuestra lucha.

ACPME: 10.

I. LA CIUDADANIA COMO CONSTRUCCION DESEABLE

Los discursos analizados no cuestionan la existencia de la ciudadanía y la asumen como una entrada válida para la participación política, la construcción del movimiento social y de las agendas, y para la progresiva emancipación individual de las mujeres. No hay una crítica a la noción de ciudadanía como ideal abstracto sino a su concreción. La ciudadanía se aborda como lugar de interpelación a la exclusión que sufren las mujeres. No buscan un nuevo orden sino que protestan contra una ciudadanía de segunda categoría (Cf. Bendix citado en López, 1997: 94).

En general, las mujeres ecuatorianas experimentan una situación de casi total inclusión en la ciudadanía formal pero exclusión de una ciudadanía sustantiva. Los discursos que las organizaciones de mujeres construyen se realizan sobre esta base, en la perspectiva de profundizar el proceso de construcción ciudadana de las mujeres. Si por ejemplo los pobres o los hombres indígenas pueden reclamar su derecho a la inclusión en los procesos de toma de decisión, o al trabajo digno, las mujeres reclaman todavía en muchos casos, su existencia misma en tanto ciudadanas, no solo en tanto madres, esposas, hijas, hermanas, etc. Las mujeres ecuatorianas organizadas quieren ser titulares plenas de derechos, no solo objetos de protección por ciertas funciones biológicas y roles sociales que cumplen.

En lo que respecta a los contenidos sustantivos de las nociones de ciudadanía, las mujeres de sectores populares partían de plantear la existencia de derechos para las mujeres. Mientras la CPME discutía si priorizar unos derechos sobre otros y reflexionaba acerca de las formas más efectivas de exigirlos, las mujeres del MNMSP advertían que eran titulares de los mismos.

En general, el discurso de la CPME, una organización liderada por mujeres con altos niveles educativos y de clase media, es más elaborado, basado en lecturas y análisis de textos, apoyado en el pensamiento político y feminista occidental, procura abordar todos los aspectos de la ciudadanía. Los discursos sobre ciudadanía del MNMSP en cambio, menos complejos y procesados, están centrados en los derechos vinculados a sus condiciones de vida, y en menor medida con ciertos derechos enfatizados en el transcurso de su (con)formación.

En lo que tiene que ver con su encuadre en términos macro, los discursos ciudadanos de la CPME y del MNMSP no se alejan de los modelos normativos de la ciudadanía en Occidente. Se adscriben a un enfoque de ciudadanía socialdemócrata, con base liberal y la necesidad de un Estado fuerte que garantice los derechos sociales, y que, en la línea del socialismo liberal de Bobbio (Cf. López, 1997: 107), trate a los iguales de modo igual y a los desiguales de modo desigual para así poder lograr una justicia real. Una ciudadanía que pueda abarcar varios aspectos de la diversidad de las mujeres y que contemple dispositivos específicos para proteger, incentivar e igualar sus derechos.

Si comparamos los discursos de estas dos organizaciones del movimiento de mujeres sobre la ciudadanía con aquellos hegemónicos en el país, se observa que hacen extensiones y ampliaciones a partir de ellos sin cuestionarlos radicalmente. No se oponen esencialmente a los discursos liberales y asumen posiciones de reivindicación corporativa de derechos. En teoría el individuo es la base de la ciudadanía y sujeto de derechos pero en la negociación de ellos se pueden asumir demandas sectoriales y exclusivas.

Los primeros **derechos** que mencionan las mujeres de sectores populares tanto en las memorias de los encuentros como en las entrevistas son derechos sociales y civiles. Pese a su marcada conciencia de su opresión en tanto mujeres y su lucha por revertirla, de todas formas sigue siendo evidente el marcado carácter de clase de sus demandas. En el encuentro nacional mencionan, en este orden, los derechos humanos que conocen: derecho a la vida, salud, educación, vivienda, libertad de expresión, nacionalidad, familia, trabajo, derechos sexuales, a la opinión, a una vida digna, alimentación, al

respeto, a la libre expresión, a ser protegidos, a vivir en democracia y en libertad, a ser respetados y respetar. La CPME busca, en cambio, una suerte de balance entre los derechos. Si bien es cierto que los derechos humanos son estructuralmente dependientes, y no es posible el ejercicio pleno de unos sin los otros, como se ha indicado reiteradamente, el incumplimiento de los derechos económicos y sociales limita en enorme grado el ejercicio de todos los demás.

Los **deberes** de las y los ciudadanos no se han expresado de esa forma en ningún momento. Si bien los discursos colocan mucho énfasis en la participación social y especialmente política, las obligaciones se desdibujan. En este sentido se trata de discursos más “demandantes”, por así decirlo. Se asume que el mismo hecho de reclamar es parte del cumplimiento de las obligaciones o deberes ciudadanos pero otros aspectos de ello, como podrían ser a nivel más general cumplir con las obligaciones fiscales y a nivel más específico la vigilancia del respeto de los derechos de las mujeres mediante ejercicios de contraloría social por ejemplo, solo se enuncian en pequeña medida.

Si bien el discurso no lo explicita directamente, la práctica política de las organizaciones analizadas (lobby, protestas, etc.) ha negociado muchas veces los derechos de las mujeres a través de estrategias corporativas. Es decir, en tanto mujeres deberíamos tener la garantía de tales y tales derechos y la participación en tales y tales espacios. Las prácticas no muestran en general un cuestionamiento global a la concepción de ciudadanía en el sentido de que debería ser lo suficientemente abarcativa como para incluir plenamente los derechos de todas las personas. No se separan mucho en este sentido de la lógica corporativa de acceso a los derechos.

No se ha reconstruido el discurso sobre la ciudadanía buscando una inclusión plena de las mujeres sino que se ha buscado la extensión de ciertos derechos ya existentes a ellas y en pocos casos la garantía de algunos específicos. La forma en que se establece este proceso discursivo es analizada en el siguiente acápite.

II. LA DIVERSIDAD, LO PRIVADO Y LO AUTONÓMICO

Respecto de los conceptos fijados para guiar el análisis, rescato los elementos de tensión que se evidencian en los capítulos 3, 4 y 5. Como tendencia general, los discursos ciudadanos de la CPME privilegian lo público, la participación y la igualdad frente a lo privado y la diferencia. Mientras que el MNMSP si bien se ubica en la misma tendencia enfatiza más la autonomía.

Las dos organizaciones combinan la igualdad con la equidad sin hacer un claro contraste entre los dos conceptos, del mismo modo que la diversidad es asimilada con la diferencia sin mayores distinciones. La diversidad, en concordancia con el discurso hegemónico en el Ecuador, se asume sobre todo en su dimensión étnica, sin profundizar en las diferencias regionales, por área de residencia –campo/ciudad-, por edad, por opción sexual y sin abordar otros aspectos como la discapacidad.

La CPME enfatiza la diferencia de las mujeres respecto de los hombres sobre todo como mecanismo para tomar distancia de las prácticas políticas corrientes en el país: patrimonialismo, clientelismo, corrupción, abuso de poder, etc., que son atribuidas entre otras causas a una cultura política androcéntrica. Mientras tanto, el MNMSP no tiene un discurso elaborado al respecto.

El acceso a la **esfera pública**¹ oficial es importante en tanto ella constituye “el lugar institucional de mayor importancia para la construcción del consentimiento que define el nuevo modo hegemónico de dominación” (Fraser, 1997: 106). Coinciden las dos organizaciones en otorgar una centralidad en sus discursos y acciones a la participación política de las mujeres. En esta dimensión es significativo el énfasis dado al cómo se da la participación ciudadana. Las críticas del feminismo a las formas de subordinación de las mujeres en las agrupaciones políticas con fines supuestamente progresistas y liberadores (movimientos y partidos de izquierda) llevaron al movimiento de mujeres a buscar formas de organización menos jerárquicas, más participativas y democráticas.

¹ Adopto aquí el sentido originalmente habermasiano del término, incluyendo las puntualizaciones que hace Fraser en el sentido de la existencia no de una sola esfera pública, sino de múltiples públicos (estatal, medios de comunicación), contrapúblicos y públicos cotidianos informales.

Los medios, como sostiene Phillips (1996), son tan importantes para el feminismo como los fines. Ello se expresa en los discursos sobre todo como diferencias en el modo de constituirse internamente y, teóricamente, de actuar en la vida política del país. A diferencia de la inmensa mayoría de los partidos políticos ecuatorianos, las organizaciones estudiadas apelan a organizarse sobre la base de ciudadanas y no clientes, ciudadanas que demandan derechos, no bienes y servicios puntuales. Procuran también, al menos discursivamente, una estructura interna más horizontal con elecciones democráticas y rotación constante en los puestos de dirección.

El discurso de las dos organizaciones asigna valor al **espacio privado** y demanda cambios en la forma en que es ocupado por mujeres y hombres de modo que permita el acceso de las mujeres al espacio público en igualdad de condiciones. Este cuestionamiento a la ciudadanía es quizá de los más radicales en la actualidad. El reconocimiento de las diferencias y la diversidad (sobre todo étnica) ya ha sido asumido, al menos a nivel formal, por el discurso hegemónico sobre la ciudadanía en el país, mientras que la reorganización de las relaciones entre lo público y lo privado no se ha dado sino en mínima medida². La propuesta es que existe la necesidad de que las mujeres sean ciudadanas en lo privado (con derechos, no solo con obligaciones) para, por un lado, mejorar su participación pública y, por otro, asumir de mejor manera en los discursos ciudadanos la diferencia que implica el ser mujeres.

En lo que respecta a los **derechos sexuales y reproductivos** y especialmente aquellos específicos de las mujeres, hay situaciones contradictorias. La reivindicación del derecho a la maternidad libremente elegida es constante en las dos organizaciones, pero el derecho al aborto lo menciona solamente la CPME y para los casos de violación. En el discurso, como señala Lamas, todavía Dios y no las mujeres es el dueño de los cuerpos (citada en Brito, 1999). El Estado ecuatoriano es laico, pero la presencia e ingerencia de la iglesia católica dentro de él nunca se eliminó del todo y su discurso moralista, en sus aristas más reaccionarias retoma fuerza en ciertos momentos³. El

² La Constitución vigente define el trabajo doméstico como trabajo productivo, pero ello no ha tenido todavía ninguna aplicación en leyes o políticas públicas concretas.

³ Como se señaló antes, a mediados del año 2006, luego de 111 años de la Revolución Liberal, uno de cuyos principales objetivos conseguidos fue la separación constitucional de la iglesia del Estado, el Tribunal Constitucional, ilegítimamente nombrado y controlado por partidos de derecha prohibió la

miedo al rechazo por parte de una sociedad muy conservadora va en contra de la ampliación de los derechos de las mujeres y contribuye a limitar a las organizaciones en la necesaria radicalidad política que exige su cuestionamiento. La racionalidad estratégica de limitar la oposición social que enfrentan como movimiento se impone sobre la racionalidad práctico-moral; sus lógicas organizativas y su estrategia política van contra la ampliación de derechos. En términos de Foucault, podríamos decir que la frontera externa de los discursos sobre los derechos sexuales y reproductivos de las dos organizaciones analizadas está constituida por el aborto. El tema o no se aborda (MNMS) o se aborda mutilado y restringido: algunos de los principales actores que construyen discursos sobre el como las iglesias y los medios de comunicación ni siquiera son nombrados y su despenalización solo se ameritan en el caso de los embarazos producto de violación.

El **maternalismo** no se expresa en la óptica de buscar controlar las instituciones públicas vinculadas con el cuidado materno, pero si en la lógica de considerar una cierta superioridad moral de las mujeres para repartir equitativamente recursos y/o poder por sus usuales prácticas maternas.

El discurso respecto de la **autonomía** es ambiguo. En general, existe poca conexión e interrelación de las dos organizaciones con otros movimientos y sectores sociales y políticos. Se enuncia la necesidad de alianzas, pero, como señala Vega (2000), en la práctica las organizaciones de mujeres se ven aisladas, con la idea de así poder evitar la

comercialización de una marca de píldora de anticoncepción de emergencia bajo el supuesto de que es abortiva, en contra de lo que señalan la OMS y cientos de estudios científicos. En las consideraciones de su dictamen, el TC se refiere a una comunicación instando a la prohibición enviada por la iglesia católica al Ministro de Salud. Además, el amparo constitucional sobre el que se resuelve fue presentado por un abogado varón cuyos derechos no fueron conculcados. Por lo cual, si se hubiera respetado la Ley de Control Constitucional que debería regir las acciones del TC, ni siquiera debía ser considerado.

Estuvo además, en debate en el Congreso Nacional la nueva Ley Orgánica de Salud y se buscó prohibir en ella la educación sexual en las escuelas, colocar representantes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en una Comisión Asesora del área al más alto nivel, incluso por sobre el Consejo Nacional de Salud, permitir a profesionales de salud abstenerse de atender abortos (en aquellos casos en que la ley lo permite) apelando a sus creencias entre otros atentados, ya no solo contra la laicidad del Estado sino directamente contra la Constitución y los derechos humanos más básicos. Finalmente la nueva Ley Orgánica de Salud fue aprobada en diciembre de 2006 sin incluir estos aspectos y apegándose al respeto de los derechos sexuales y reproductivos considerados en la Constitución. Pero, a la vez, los trámites de ley reformativa para despenalizar el aborto en casos de violación y para sancionar delitos sexuales contra las mujeres no contemplados actualmente, así como una propuesta de nueva ley de educación sexual, todos ellos presentados por diputadas progresistas, fueron detenidos.

disolución de sus reivindicaciones en otras más generales y no sensibles a sus demandas. Sus actuaciones políticas se dan desde los márgenes y no mediante protestas masivas, sino por estrategias de lobby y negociación en pequeños grupos. La autonomía desde la debilidad es difícil de sostener, la carencia de una base social fuerte conduce a que en la práctica esa autonomía pueda ser en parte una opción pero también el resultado de la falta de recursos para negociar con otros actores.

Existe, en el caso de las propuestas de la CPME, un énfasis notorio en acciones relacionadas con el Estado. Si bien el Estado es o por lo menos debería ser, el principal garante de la ciudadanía, alcanzarla plenamente depende de compromisos y prácticas de toda la sociedad. Vega dice que el movimiento de mujeres “ha saltado sin mayor argumentación desde la oposición a la amistad con la expresión formal del poder constituido: el Estado” (Ibíd.: 250). Esa amistad se expresa en la cantidad de propuestas dirigidas a él y un descuido de su rol frente a la sociedad civil en ciertos temas (el ejemplo más claro, como ya se indicó, sería el de los derechos sexuales y reproductivos). El Ecuador es un país donde median distancias abismales entre los marcos jurídicos y normativos y las prácticas sociales. El decreto de una ley o la promulgación de una política pública no garantizan en lo absoluto su aplicación. Entonces, el centrarse en los niveles institucional y legal no necesariamente logra impactos sociales que es lo que se busca en primera instancia.

Las mujeres del MNMSP manifiestan mayor independencia respecto al Estado y sus reivindicaciones apelan a este y a la sociedad en general en medida similar. La construcción de una cultura ciudadana pasa por afectar las relaciones entre *todos* los actores que están en la esfera pública, de confrontación discursiva, en la que se dan los debates que definen que se consideran asuntos de interés común –públicos- y se dan forma a las respuestas frente a ellos. En este sentido, en el nivel discursivo, las propuestas del MNMSP tienen un énfasis más abarcador.

Los que podrían ser considerados como requisitos que garantizan la autonomía individual: derechos iguales, remuneraciones justas, participación en los espacios de toma de decisión, etc. aparecen en todas las secciones de la Agenda Política de la

CPME. No hay, sin embargo, una enunciación clara del concepto como tal. En este sentido, la autonomía individual forma parte también de lo que no se dice directamente. En cambio, en las mujeres del MNMSP sucede que se menciona constantemente la autonomía a nivel individual: la posibilidad de decidir sobre sus vidas de la forma más libre posible, ejerciendo esa libertad frente a parejas, familias y otros. Mientras que la dimensión de los requisitos específicos para las mujeres como colectivo se desdibuja en el marco de las demandas de clase.

Las reivindicaciones planteadas por las dos organizaciones apelan a un discurso feminista en lo que tiene que ver con considerar lo privado como espacio de ejercicio ciudadano, en ciertas aristas que reclaman la apropiación de las mujeres de su propio cuerpo y en la búsqueda de autonomía en tanto organizaciones públicas - políticas.

El siguiente acápite da cuenta de algunas conclusiones extraídas de los discursos que permiten una aproximación, aunque parcial, a cómo se ha creado y recreado el movimiento de mujeres ecuatoriano a finales de la década de los 90.

III. LOS TEXTOS, LOS DISCURSOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO DE MUJERES

He comparado textos elaborados por mujeres universitarias sobre la base de múltiples referencias bibliográficas (CPME) con textos dificultosamente esbozados por mujeres pobres con instrucción primaria (MNMSP). Textos de autoría individual aunque enmarcados en un proceso colectivo, con textos de autoría coral. Textos que apuntalan la organización pero con un objetivo más amplio, interpelar a un público mayor que incluye por sobre todo otros actores políticos, con textos dirigidos sobre todo a reforzar a la propia organización. Alrededor de ellos resultan inevitables algunas conclusiones sobre el movimiento de mujeres y su proceso de construcción. Las abordo resumiendo los aspectos más vinculados al análisis crítico del discurso que se utilizó para diseccionar los textos. ¿A quién se dirigen? ¿A quién interpelan? ¿Desde dónde hablan? ¿Cómo se consideran a sí mismas? ¿Cómo consideran a los otros?

El “**nosotros**” desde el que se habla resulta mucho más problemático en el caso de la CPME, una organización que articula mujeres de diversos estratos sociales, étnicos, corrientes políticas, edades, encuentra necesariamente más difícil la definición de un sujeto político. Sin embargo tienen un afán de abarcar todo el espacio y en algún caso el discurso incluso universaliza su organización como el movimiento de mujeres (ver p. 112). En cambio, en el caso de las mujeres del MNMSP el sujeto que habla resulta tener una identidad más específica, relevando sobre todas las otras diferencias que reconocen, su carácter de mujeres de sectores populares, de escasos recursos económicos, “empobrecidas”. Las actrices políticas que constituye la CPME en sus discursos son todas las mujeres sin que, aparentemente, la diversidad que encierra ese concepto sea un obstáculo para su articulación y acción conjunta. Por solo poner un par de ejemplos obvios, en el marco del sistema capitalista los intereses de las mujeres trabajadoras pueden fácilmente entrar en conflicto con aquellos de las mujeres empresarias. Por otro lado, en la dimensión política, los intereses de las mujeres socialistas tropiezan con los de aquellas de partidos de centro derecha.

El debate en lo público y la necesidad de plantear sus demandas en esta esfera lleva a la CPME a señalar que procuran construirse como organización plural, democrática, y a proponer que los rasgos de las actrices políticas que portan su propuesta deberían ser: honestas, dialogantes, buscadoras de consensos. Polarizan la representación de sí mismas como opuestas a las prácticas políticas corrientes en el país.

Es decir, que como organización dicen ubicarse en el lado de los actores sociales que promueven la ciudadanía. Otra afirmación del mismo documento (p. 15) apunta en similar dirección: “el movimiento de mujeres, como parte del conjunto de actores sociales tuvo un rol preponderante en la generación de condiciones favorables al ejercicio político ciudadano”.

Acerca de **a quien dicen interpelar** estos discursos, la CPME se dirige a otras mujeres y a todos los demás actores políticos. Para corroborar esta afirmación, cito textualmente lo que señala la CPME en la presentación de su Agenda Política respecto a frente a quienes se posicionan y a quien cuestionan (pp. 8 y 9):

Sin embargo, el Estado y los gobiernos no han sido los únicos interlocutores del Movimiento de Mujeres. Nuestro interés también se orienta a lograr nexos e identificaciones políticas más amplias entre mujeres y con el conjunto de actores sociales y políticos a nivel nacional e internacional ya que somos conscientes de la necesidad de construir la equidad con la participación de todas y todos y forjar, de manera conjunta e integral, la convivencia democrática, el desarrollo y las respuestas más locales ante la globalización económica y cultural (ACPME: 9).

En cambio, el MNMSP se orienta en primer lugar a los círculos más cercanos: las familias y barrios (ver al respecto p. 88 y p. 98) y solo en un segundo plano a otros actores difusamente identificados como el Estado y la sociedad, sin precisiones mayores.

Las nociones de ciudadanía que defienden las organizaciones no siempre son completamente coherentes con las **propuestas** que plantean. Mientras, como se indicó, la reivindicación de la participación atraviesa las dos agendas en todas sus partes, los espacios de interés expresados para la participación se reducen, sobre todo en el caso de la CPME. La diversidad que destacan tampoco encuentra un eco más que parcial en las proposiciones. Escasean así mismo las propuestas que contribuyan a socavar la división público / privado que tanto condiciona a las mujeres. Esta reivindicación es uno de los ejes fundamentales del feminismo radical: la democracia y la igualdad no solo en lo público sino también

Evidentemente, la distancia que media siempre entre discursos y acciones, marca límites a este trabajo. No puedo concluir enfáticamente sobre las acciones ciudadanas de las organizaciones objeto de estudio, puesto que no me he detenido en su análisis. Sin embargo, la investigación realizada permite una pequeña aproximación a esas otras prácticas, no discursivas (quizá es mejor decir a la dimensión no discursiva de las prácticas) del movimiento de mujeres. Para ello establezco un diálogo con el texto de Vega (2000) en la medida en que algunos de los nudos problemáticos para la ciudadanía del movimiento de mujeres que ella menciona encuentran un eco en los discursos que he revisado.

En primer lugar Vega indica que “la acción ciudadana de las mujeres ha tocado solamente el ámbito de las políticas sociales sin preocuparse por aquellas referidas a la riqueza material de nuestras sociedades” (2000: 244). Ciertamente la visión sobre los derechos económicos de la ACPME apunta hacia mejorar las condiciones de acceso a las mujeres al trabajo y al empleo y posteriormente las condiciones laborales y no plantea una reorganización completa de los esquemas de producción y distribución por ejemplo. Señalan solamente que la política económica debería subordinarse a la política social y que el modelo económico centrado en la hegemonía de los sectores financiero y especulativo debería cambiarse por un modelo centrado en la producción (p. 22-23). El discurso del MNMSP si bien reivindica los derechos económicos es muy poco elaborado al respecto, exige la satisfacción de las necesidades básicas y el acceso al empleo y a los principales bienes sociales, pero tampoco cuestiona seriamente el modelo general que está detrás.

Entonces, lo señalado en la primera parte de este capítulo a nivel general se verifica en la dimensión de los discursos que se refiere a la economía. El enfoque de ellos queda cubierto por el paraguas del liberalismo.

En muchos sitios y de varias maneras, los discursos que analizo señalan la intención de las organizaciones de mujeres de ejercer la política de otra forma, plantean actuar políticamente sobre la base de una cultura política diferente de la existente en el Ecuador. Vega señala en torno a este tema dos aspectos a) la presencia intermitente de las mujeres en el sistema político, no seríamos actoras permanentes en él y b) la poca capacidad real del movimiento de mujeres para cambiar la cultura política vigente en el país. Los fenómenos de autoritarismo, intolerancia, falta de búsqueda de consensos, no-transparencia, abuso de los puestos de servicio público no han podido ser alterados por el movimiento de mujeres dada su exigua presencia. Tampoco se ha podido incidir en la “massmediatización de la política que limita el acceso equitativo al poder público y la hegemonía cultural neoliberal que arrincona toda disidencia” (Ibíd.: 249 – 250). Estas conclusiones son válidas respecto de lo que han logrado hacer las organizaciones de mujeres analizadas.

Pese a sus diferencias y distancias por clase, nivel de articulación de la organización, nivel de construcción de discursos, hay ciertas problemas que comparten: por un lado la debilidad en la demanda de los derechos propios en la vía de volverlos parte inalienable de la concepción de ciudadanía, y por otro, -aunque el equilibrio es difícil de alcanzar-, también muestran los peligros inherentes a la subordinación de las demandas de género a las de clase, o al contrario, el tratamiento ligero de las diferencias de clase y otras que condicionan fuertemente las reivindicaciones de género.

En resumen, la agenda feminista no es apropiada en sus puntos más radicales y los límites frente a plantear a las mujeres como ciudadanas iguales, autónomas y completamente dueñas de sus vidas son evidentes. El derecho al cuerpo pero solo hasta cierto punto; la autonomía sin cuestionar seriamente las dependencias psicológicas y sentimentales; la diferencia no como construcción de una(s) nueva(s) identidad(es) de las mujeres en todos los espacios sino sobre todo frente a las prácticas éticamente cuestionables que se dan como norma habitual en lo público; el casi nulo cuestionamiento a los estereotipos culturales sobre las mujeres.

El método empleado para analizar los discursos permite una disección de los mismos en niveles importantes, sin embargo no los agota. Algunos límites tienen que ver con el acotado espacio asignado a la confrontación con otros discursos subalternos frente a la importancia dada a las consideraciones sobre el escenario macro en el que se formulan por un lado y a los discursos hegemónicos por otro. Este estudio ha procurado en alguna medida trasponer esta limitación mediante referencias generales a esos otros discursos.

En lo que respecta a las potencialidades, el esfuerzo del ACD por conjugar el análisis del nivel más lingüístico: términos y construcciones de lenguaje con el contexto de relaciones sociales de poder y dominación en el cual se construyen los discursos resulta fructífero. Permite mostrar también como los mismos conceptos que el movimiento de mujeres dice resistir se infiltran en sus discursos, así como los límites que ese contexto determina para la discursividad, que es lo que se puede y/o debe decir y que no, junto con las formas en que los discursos impugnan esas fronteras.

Finalmente, quisiera señalar que en el escenario en el cual se dan estas construcciones discursivas marcado por el ajuste estructural que descompone los tejidos sociales, resulta relevante su existencia en tanto cuestionan, en el espacio público, la hasta hace poco naturalizada exclusión de las mayorías de la ciudadanía real y su reactualización por la vía de políticas neoliberales que empobrecen y despolitizan. Los discursos ciudadanos del movimiento de mujeres han contribuido a la aún incipiente conformación de la sociedad civil en el Ecuador y a la creación de instituciones más democráticas que refuerzan la garantía de los derechos y por todo ello constituyen un aporte a la democratización de nuestra sociedad (Cf. Ramírez G. 2003). Aunque sus límites, condicionados sobre todo por las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales en que se desenvuelven, así como por la dependencia de financiamiento, agendas y discursos internacionales que demarcan un campo reducido al concepto de género en su versión más inofensiva, que deja de lado las reivindicaciones feministas más radicales, sean indudables.

BIBLIOGRAFIA

- ALMEIDA, Ileana, Nancy Ochoa, Berenice Pólit, "La participación de la mujer en los movimientos sociales", en *Mujeres por la Democracia - Fundación Mujer y Sociedad, Mujer, Política y Democracia. I Seminario Internacional Mujer, Política y Sociedad*, CEDIME, Quito, 1990.
- ALVAREZ, Sonia, Arturo Escobar y Evelina Dagnino, "Introduction. The Cultural and The Political in Latin American Social Movements", en Sonia Alvarez, Arturo Escobar y Evelina Dagnino (eds.), *Cultures of Politics / Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements*, Westview Press, Boulder, 1998.
- AMOROS, Celia, *Mujer, participación, cultura política y Estado*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1990.
- Hacia una crítica de la razón patriarcal*, 2da. Ed., Anthropos. Editorial del Hombre, Barcelona, 1991.
- ARDAYA, Gloria, "Movimientos sociales en América Latina: el caso de las mujeres", en *Movimientos Sociales. Enfoques teóricos, mujer y sindicatos*, FEUCE-ADES-AEDA-AEH, Quito, 1994.
- ASTELARRA, Judith, "Autonomía y espacios de actuación conjunta", en *Feminismos de Fin de Siglo: una herencia sin testamento*, Fempress Especial, 1999.
- AVILA, María Betania, "Reflexiones sobre los derechos reproductivos", en CLADEM, *Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos*, Lima, 2002.
- BAREIRO, Line, "Cambios para el conjunto de la sociedad", en: *Feminismos de Fin de Siglo: una herencia sin testamento*, Fempress Especial, 1999.
- BARRIG, Maruja, "Autonomía: todo lo que hacemos en tu nombre", en *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las teorías de género*, Cuaderno N° 26, Quito: Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales – IULA / CELCADEL, 1997.
- BENHABIB, Seyla, "Citizens, Residents, and Aliens in a Changing World: Political Membership in the Global Era", en *Social Research*, Fall 1999, New School University, New York.
- BOCCHETTI, Alessandra, *Lo que quiere una mujer*, Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia – Instituto de la Mujer, Madrid, 1999.
- BRITO, Alejandro, "Marta Lamas, el aborto una cuestión de libre decisión ciudadana", Suplemento LETRA S, diario La Jornada, México. Marzo 7 de 2002

- BRITO M., Mónica, *La participación de la mujer en la política ecuatoriana*, Universidad Central del Ecuador, Editorial Universitaria, Quito, 1997.
- BUSTOS, Guillermo, “La politización del “problema obrero”. Los trabajadores quiteños entre la identidad ‘pueblo’ y la identidad ‘clase’”, en Simón Pachano (comp.), *Ciudadanía e Identidad*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, 2003.
- CALDERON, Fernando, Martín Hopenhayn y Ernesto Ottone, *Esa esquiva modernidad. Desarrollo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe*, UNESCO - Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1996.
- CASTRO, Desireé, “Los movimientos de mujeres en el Ecuador”, en CEPLAES - ACDI, *Entre los límites y las rupturas. Las mujeres ecuatorianas en la década de los 80*, Quito, 1991.
- CEDANO, María Ysabel, “Consensos y Disensos en las Agendas del Movimiento de Mujeres sobre Derechos Sexuales y Reproductivos”, mimeo. s.f.
- COHEN, Jean, “Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements”, en New School University, *Social Research*, volume 52, number 4, Winter 1985, New York.
- CONNELL, R.W. 1995. *Masculinities: Knowledge, Power and Social Change*, University of Berkeley: California Press.
- CONTRERAS, Rodrigo, *La larga, tortuosa y nunca acabada construcción del Estado liberal en América Latina*, s.e., 2003.
- COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS, *Agenda Política de las Mujeres del Ecuador*, 4ta. edición, Quito, 1998.
- CORDES, *La Ruta de la Gobernabilidad. Informe Final del proyecto CORDES - Gobernabilidad*, CORDES: Quito, 1999.
- CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA MUJER - CPM, “Prediagnóstico Movimiento de Mujeres de Sectores Populares del Ecuador”, mimeo, Quito, septiembre – octubre 2000.
- CUVI Sánchez, María, “Mujeres, género y feminismos: una mirada desde la otra orilla” en CORDES - CEDIME, *Mujer, Participación y Desarrollo*, Quito, 2000.
- “Los discursos de lideresas y líderes jóvenes sobre las mujeres, los feminismos y el movimiento en el Ecuador. Un diálogo intergeneracional”. Fondo para la Igualdad de Género de ACDI, Documento de Trabajo no. 2, Quito, diciembre de 2001.

- DAGNINO, Evelina, "Culture, Citizenship and Democracy: Changing Discourses and Practices of the Latin American Left", en Sonia Alvarez, Arturo Escobar y Evelina Dagnino (eds.), *Cultures of Politics / Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements*, Westview Press, Boulder, 1998.
- DE BARBIERI, Teresita, *Movimientos feministas*, UNAM – Coordinación de Humanidades, México, 1986.
- DE BARBIERI, Teresita y Orlandina de Oliveira, *La presencia de las mujeres en América Latina en una década de crisis*, Santo Domingo: Centro de Investigación para la Acción Femenina – CIPAF, 1987.
- DE LA TORRE, Carlos, "Populismo, cultura política y vida cotidiana en el Ecuador", en BURBANO DE LARA, Felipe (ed.), *El fantasma del populismo. Aproximación a un tema siempre actual*, ILDIS – FLACSO – Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1998.
- "Los usos políticos de las categorías pueblo y democracia" en PACHANO, Simón (comp.), *Antología Ciudadanía e Identidad*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, 2003.
- DIETZ, Mary G., "Context is all. Feminism and Theories of Citizenship", en Chantal Mouffe (ed.), *Dimensions of Radical Democracy*, Verso, London – New York, 1995.
- "Ciudadanía con cara feminista. El problema del pensamiento maternal", en *Debate Feminista*, Año 7, Vol. 14, octubre de 1996.
- DUTAN Erráez, Gladis, *Mujeres: Discursos sobre democracia, política y ética*, Serie Tesistas 3, Programa de Estudios de Género. Postgrado en Género, Desarrollo y Políticas Públicas, Universidad de Cuenca – Sendas – FLACSO Sede Ecuador, Cuenca, 2003.
- EVERS, Tilman, "Identidad: el lado oculto de los movimientos sociales", en *Materiales para el debate contemporáneo*, N° 2, CLAEH, Montevideo, 1984.
- FACIO, Alda, "Poder malo o poder bueno, los desafíos del poder para las feministas", en Linda Berrón (ed.), *Las mujeres y el poder*, Editorial Mujeres, San José, 1997.
- FAIRCLOUGH, Norman, "Critical Discourse Analysis as a Method in Social Scientific Research", en WODAK, Ruth y Michael Meyer (eds.), *Methods of Critical Discourse Analysis*, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2001.
- Analysing Discourse. Textual Analysis for Social Research*, Routledge, London – New York, 2003.
- FRASER, Nancy, *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Universidad de Los Andes - Facultad de Derecho y Siglo del Hombre Editores, Bogotá, 1997.

- FRASER, Nancy y Linda Gordon, "Civil Citizenship against Social Citizenship? On The Ideology Of Contract Versus Charity", en VAN STEENBERGEN, Bart (ed.) *The Condition of Citizenship*, Sage Publications, London - Thousand Oaks - New Delhi, 1996.
- FOUCAULT, Michel, "El orden del discurso", Lección inaugural en el Collège de France el 2 de diciembre de 1970, mimeo.
- HERRERA, Gioconda, "Los enfoques de género: entre la guetoización y la ruptura epistemológica", Columbia University-PUCE, mimeo, Quito, enero de 1997.
- "El género en el Estado: entre el discurso civilizatorio y la ciudadanía", en *ICONOS*, Revista de FLACSO Sede Ecuador, No. 11, Quito, agosto-octubre 2000.
- HERRERA, Gioconda (coord.), *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, 2000.
- HURTADO, Henriette, "Una visión crítica de Acción por el Movimiento de Mujeres", ponencia presentada en el Encuentro de Mujeres de Pichincha, Quito, 3-4 de octubre de 1991.
- JÄGER, Siegfried, "Discourse and Knowledge: Theoretical and Methodological Aspects of a Critical Discourse and Dispositive Analysis" en WODAK, Ruth y Michael Meyer (eds.), *Methods of Critical Discourse Analysis*, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2001.
- JELIN, Elizabeth (comp.), *Ciudadanía e Identidad*, s. e., s. f., s. l.
- KYMLICKA, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Paidós, Barcelona, 1996.
- KYMLICKA, Will y Wayne Norman, "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", En *La Política* N° 3, pp. 5- 39, Octubre de 1997.
- LACLAU, Ernesto, *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1989.
- LAGARDE, Marcela, "Claves éticas para el Tercer Milenio", en *Feminismos de Fin de Siglo: una herencia sin testamento*, Fempress Especial, 1999.
- Taller "Participación política de las mujeres y autonomía", Quito, octubre de 1997.
- LARREA, Martha Victoria, *Movimiento Femenino*, s.e., Ibarra, 1997.

- LEON, Jorge, "Entre la propuesta y el corporatismo", en *Revista Iconos*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, mayo-julio de 1997.
De campesinos a ciudadanos diferentes. El levantamiento indígena, CEDIME, Quito, 1994.
- LONDOÑO, María Ladi, *Derechos Sexuales y Reproductivos. Los más humanos de todos los derechos*, IEDER, Bogotá, 1996.
- LOPEZ, Sinesio, *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*, Instituto de Diálogo y Propuestas, Lima, 1997.
- LISTER, Ruth, *Citizenship. Feminist Perspectives*, New York University Press, New York, 1997.
- LUNA, Lola G., *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia*, fem-e-libros, www.creatividadfeminista.org, México, 2004.
- MARSHALL, Thomas H., "Ciudadanía y clase social", [Conferencias A. Marshall, Cambridge 1949], *Reis*, 1997, pp. 297 – 344.
- MENÉNDEZ-CARRION, Amparo, "El lugar de la ciudadanía en los entornos de hoy. Una mirada desde América Latina", en CAAP, *Ecuador Debate* N° 58, Quito, abril 2003.

¿Pero dónde y para qué hay cabida? El lugar de la ciudadanía en América Latina" en CAAP, *Ecuador Debate* N° 57, Quito, diciembre, 2002.
- MILLER, Alice, "Derechos humanos y sexualidad: pasos iniciales para formular un marco para las demandas sobre derechos y libertades sexuales", en: *Campaña por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos*, 2002 www.convencion.org.uy.
- MILLER, Alice, "Las demandas por los derechos sexuales", en CLADEM, *Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos*, Lima, 2002.
- MOHANTY, Chandra Talpade, "Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses", en Mohanty, Chandra Talpade, Ann Russo, and Lourdes Torres (eds.), *Third World Women and the Politics of Feminism*, Indiana University Press, Indianapolis, 1991.
- MOUFFE, Chantal, *El retorno de lo político, Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, PAIDOS, Barcelona y Buenos Aires, 1999.
- MULLER, Astrid, *Por pan y equidad. Organizaciones de mujeres ecuatorianas*, ABYA YALA - ILDIS - FEPP - ECLOF, Quito, 1994.
- PACHANO, Simón, "El ciudadano y el cliente", en *ICONOS. Revista de FLACSO Sede Ecuador*, No 9, abril de 2000.

“Ciudadanía e Identidad” en Simón Pachano (comp.), *Ciudadanía e Identidad*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, 2003.

PAREDES V., Irene, *Aquí Nosotras. UNME en la década de la mujer*, s.e., Quito, 1988.

PATEMAN, Carol, *El Contrato Sexual*, Editorial Anthropos, Barcelona, 1988.

PATRÓN, Pepi, “Esferas públicas “sub-alternas” ”, en *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las teorías de género*, Cuaderno N° 26 Quito: Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales – IULA / CELCADEL, 1997.

PAUTASSI, Laura, “Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina”, en Gioconda Herrera (coord.), *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, 2000.

PETCHESKY, Rosalind, “Derechos sexuales. Inventando un concepto, trazando el mapa de la práctica internacional”, CLADEM, 2002.

PHILLIPS, Anne, *Género y Teoría Democrática*, UNAM: Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género, México, 1996.

POPKIN, Annie, “The Social Experience of Bread and Roses. Building a Community and Creating a Culture”, en: Karen V. Hansen e Ilene J. Phillipson (eds.), *Women, Class and the Feminist Imagination. A Socialist Feminist Reader*, Temple University Press, Philadelphia, 1990.

PRIETO, Mercedes, *Notas sobre el movimiento de mujeres en el Ecuador*, s.e., s.l., enero de 1985.

Liberalismo y temor: Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial 1895 – 1950, FLACSO Sede Ecuador – ABYA YALA, Quito, 2004.

con Clorinda Cuminao, Alejandra Flores, Gina Maldonado y Andrea Pequeño, “Respeto, discriminación y violencia. Mujeres indígenas en el Ecuador 1990-2004”, en: LEBON, Natalie y Elizabeth Maier (coord.), *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, UNIFEM – LASA – Siglo XXI Editores, México, 2006.

PRZEWORSKI, Adam (ed.), *Democracia sustentable*, Paidós, Buenos Aires, 1998.

RADCLIFFE, Sarah y Sallie Westwood, *Rehaciendo la nación. Lugar, identidad y política en América Latina*, Abya Yala, Quito, 1999.

RAMÍREZ Gallegos, Franklin, “Ecuador: crisis, security and democracy”, en *The Andes in Focus, Security, Democracy, and Economic Reform in the Andes*, Edited

by Russell Crandall and Riordan Roett, Western Hemisphere Program, Johns Hopkins University –SAIS (con Fredy Rivera), 2005.

“Tendencias de la sociedad civil en el Ecuador del siglo XXI: institucionalización, movilización y disputa de ciudadanía”, en Enciclopedia Política del Ecuador, Editorial Planeta, Quito, 2003.

REIGER, Kerreen. “Reconceiving Citizenship. The challenge of mothers as political activists”, en *Feminist Theory*, vol. 1 (3), Sage Publications, London, 2000.

REYES Salazar, Natacha, *Hombres Públicos, Mujeres Privadas. Género, Democracia y Ética Ciudadana*, CONAMU – Corporación Cultural Eskeletra, Quito, 1999.

RITZER, George, *Teoría sociológica contemporánea*, McGraw-Hill, Madrid, 1993.

RODAS Morales, Raquel: *Muchas voces, demasiados silencios. Los discursos de las lideresas del Movimiento de Mujeres del Ecuador*, Quito, Fondo para la Igualdad de Género de ACIDI, Documento de Trabajo N° 4, 2002.

RODRIGUEZ, Lilia, *El reto de construir nuestro movimiento*, Red Mujer, Quito, septiembre de 1989.

ROIG, Montserrat, *Mujeres en busca de un nuevo humanismo*, Salvat Editores, Barcelona, 1981.

ROSERO Garcés, Rocío, Ma. Pilar Vela y Ariadna Reyes, *De las demandas a los derechos. Las mujeres en la Constitución de 1998*, Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana – CONAMU – Embajada Real de los Países Bajos, Quito, 2000.

SANCHEZ PARGA, José, “La construcción y deconstrucción de ciudadanías en América Latina: el caso de Ecuador”, en FEUCE – ADES – AEDA, *Identidad y ciudadanía: enfoques teóricos*, Quito, 1996.

SCHILD, Veronica, “New Subjects of Rights? Women’s Movement and the Construction of Citizenship in the “New Democracies””, en Sonia Alvarez, Arturo Escobar y Evelina Dagnino (eds.), *Cultures of Politics / Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements*, Westview Press, Boulder, 1998.

SCOTT, Joan W., “Deconstructing Equality-Versus-Difference: Or, the Uses of Poststructuralist Theory for Feminism”, en Marianne Hirsch and Evelyn Fox Keller (eds.), *Conflicts in Feminism*, Routledge, London y New York, 1990.

Con Jill K. Conway y Susan C. Bourque, *El concepto de género*, s.e., s.l., 1989.

Secretaría Técnica del Frente Social, Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador - SIISE, Versión 3.5, Quito, 2003.

Pobreza y Capital Humano en el Ecuador, SIISE - INEC, Quito, 1997.

SOMMERS, Margaret, "Rights, Relationality and Membership: Rethinking the Making and Meaning of Citizenship", en *Law and Social Inquiry*, American Bar Foundation, 1994.

"The narrative constitution of identity: A relational and network approach", en *Theory and Society* 23, Kluwer Academic Publishers, Massachusetts, 1994.

"Citizenship and the Place of Public Sphere. Law, Community and Political Culture in the Transition to Democracy", en *American Sociological Review*, American Sociological Association, s.f.

SQUIRES, Judith, "Representing Groups, Deconstructing Identities", en *Feminist Theory* vol. 2(1): pp. 7-27, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2001.

STEPHEN, Lynn, *Women and Social Movements in Latin America*, University of Texas Press, Austin, 1997.

TITSCHER, Stefan et. al., *Methods of Text and Discourse Analysis*, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2000.

TROYA F., María del Pilar, "Poderes personales y colectivos: aprendizajes y preguntas sobre el proceso de construcción del MNMSP", Corporación de Promoción de la Mujer, Documento de Trabajo, Quito, junio de 2004.

VALCARCEL, Amelia, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile, 2001.

VAN DIJK, Teun, "Multidisciplinary CDA – a plea for diversity", en WODAK, Ruth y Michael Meyer (eds.), *Methods of Critical Discourse Analysis*, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2001.

VAN STEENBERGEN, Bart, "Introduction" en VAN STEENBERGEN, Bart (ed.) *The Condition of Citizenship*, Sage Publications, London - Thousand Oaks - New Delhi, 1996.

VARGAS, Virginia, "El movimiento feminista latinoamericano: entre la esperanza y el desencanto", en *El cielo por asalto*, No 2, otoño 1991, Ediciones Flora Tristán, Buenos Aires.

"Un debate feminista en curso", en Eugenia Holo y Ana María Portugal (eds.), *La ciudadanía a debate*, Ediciones de las Mujeres No. 25, Isis Internacional, Santiago, 1997.

"De múltiples formas y en múltiples espacios", en *Feminismos de Fin de Siglo: una herencia sin testamento*, Fempress Especial, 1999.

“Institucionalidad democrática y estrategias feministas en los años 90”, en DAWN – REPEM, Seminario Latinoamericano y del Caribe sobre “Reestructura Política y Transformación Social”, Montevideo, 1999.

“Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la región”, mimeo.

VARGAS, Virginia y Saskia Wieringa, “The Triangle of Empowerment: Processes and Actors in the Making of Public Policy for Women” en: Geertje Lycklama à Nijeholt, Virginia Vargas y Saskia Wieringa (eds.), *Women's Movements and Public Policy in Europe, Latin America, and The Caribbean*, New York y London: Garland Publishing Inc., 1998.

VEGA, Silvia, “La ciudadanía “incompleta” de los movimientos de mujeres” en CORDES - CEDIME, *Memorias Seminario Mujer, Participación y Desarrollo*, Quito, 17 – 19 de julio de 2000.

VERDESOTO, Luís, “Mestizaje y ciudadanía”, en Felipe Burbano de Lara (comp.), *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, FLACSO Sede Ecuador, Quito, 2003.

WODAK, Ruth y Michael Meyer (eds.), *Methods of Critical Discourse Analysis*, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2001.

WODAK, Ruth, “What CDA is about – a summary of its history, important concepts and its developments”, en WODAK, Ruth y Michael Meyer (eds.), *Methods of Critical Discourse Analysis*, SAGE, London - Thousand Oaks - New Delhi, 2001.

YUVAL DAVIS, Nira, “Mujeres, ciudadanía y diferencia”, en Eugenia Holo y Ana María Portugal (eds.), *La ciudadanía a debate*, Ediciones de las Mujeres No. 25, Isis Internacional, Santiago, 1997.

ANEXOS

ANEXO 1

LISTA DE ENTREVISTAS

Entrevistas realizadas por la autora:

Entrevista a: EMC (CPME)

Entrevista b: MM (MNMSP)

Entrevista c: MJT, Mujeres por la Democracia, CPME

Entrevista d: IM y ME (CPME)

Entrevista e: GM (CPM)

Entrevista f: VM (CPJ)

Entrevistas realizadas por la CPM para la sistematización del MNMSP

Entrevista 1 (colectiva): organización de Quito, Pichincha

Entrevista 2: P, Pichincha

Entrevista 3: IP, Pichincha

Entrevista 4: TO, Esmeraldas

Entrevista 5: AP, Esmeraldas

Entrevista 6: LAV, Esmeraldas

Entrevista 7: KB, El Oro

Entrevista 8: MU, El Oro

Entrevista 9: BM, El Oro

Entrevista 10: AMZ, Guayas

Entrevista 11: AI, Guayas

Entrevista 12: AQ, Guayas

Entrevista 13: xx, Pichincha

Entrevista 14: AM, Pichincha

Entrevista 15: XS, Pichincha

Entrevista 16: FS, Pichincha

Entrevista 17: HA, Chimborazo

ANEXO 2

GUIA DE ENTREVISTAS

1. Características de la organización

Origen

Primeras integrantes

¿A qué mujeres apela su movimiento? Tipo de integrantes

Organización interna: directiva, frecuencia de reuniones

Financiamiento

¿Cómo llega a formar parte de la organización?

2. Principales reivindicaciones

Inicios de la organización (90s)

Ahora

3. Estrategias principales

Inicios de la organización (90s)

Ahora

4. ¿Cuál debería ser el eje de acción de la organización?

5. Agendas

¿Cuándo se hizo la primera?

¿Por qué se hizo?

¿Cuáles fueron los temas centrales?

¿Cuándo se hizo la última?

¿Por qué se hizo? ¿Cada cuanto cambian de agenda?

¿Cuáles son los temas centrales?

6. ¿Que ideas tienen sobre la ciudadanía?

¿Cómo ha manejado la organización la cuestión de la ciudadanía?

¿Cómo entienden los derechos?

¿Cuáles son los derechos más importantes?

¿Cuáles serían los deberes de las mujeres en tanto ciudadanas?

7. Relación con otros grupos

¿Cuál ha sido la relación con otros movimientos sociales?

¿Cuál debería ser la relación con otros movimientos, que se espera?

Autonomía de la organización

8. Diferencia e igualdad

¿Las mujeres son iguales o diferentes a los hombres?

9. Lo público y lo privado